

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2015

HUEPIL, MAYO 18 DE 2015.

DECRETO N° 1310 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- 2.- Lo dispuesto en el Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo establecido en el Art. 45° de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 5.- El Programa denominado "**PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2015**", que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación Respective; en el Contexto de los programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2015**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto al calendario y formulario de Postulación Respective; en el Contexto de los programas de Servicios Comunitarios que desarrolla el Municipio.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

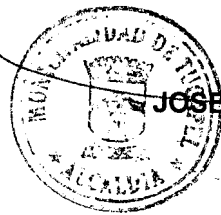
CUENTA	ITEM	MONTO
24.01.004	Subvención a Organizaciones Comunitarias	15.000.000
TOTAL		15.000.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo - Social
- Archivo Of. De Partes
- JAJA/ KVZM/ALGS/algs.-



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2015
SUBPROGRAMA	DE SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	Apoyar financieramente a las Juntas de Vecinos de la Comuna, en el contexto de las atribuciones que la ley confiere, a fin de desarrollar proyectos de desarrollo vecinal.
DESCRIPCION GENERAL	El Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) está establecido en el Artículo N° 45 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y tiene como objetivo el apoyo a la ejecución de Proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por la Juntas de Vecinos. Este Fondo es administrado por la Municipalidad y está compuesto por aportes Municipales, de los propios vecinos o beneficiarios. En este Contexto se establecen categorías de postulación (se adjunta Reglamento) y se establece año el Calendario de Postulación y Formulario Respectivo.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Jornada de Información. - Proceso de Consultas - Postulación - Evaluación - Aprobación - Asignación de Subvenciones..
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	<ul style="list-style-type: none"> - KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ - ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA

Karen Zuniga Martinez
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DES. COMUNITARIO



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

HUEPIL, MAYO DE 2015.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaría Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2015

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	SOCIAL
Objetivo Estratégico:	
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) 2015
------------------------------------	--

Sub Programa *	DE SERVICIOS COMUNITARIOS
-----------------------	---------------------------

Tiempo de Ejecución: MARZO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Funcionario Responsable: Directora DIDECO

Fundamentación Legal :Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N°3 , letra C) promoción del Desarrollo Comunitarios. Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias Art. N° 45.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.004	Subvención a Organizaciones Comunitarias	15.000.000
	Total	15.000.000